23/12/2021

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Declarado nulo contrato de seguro porque el asegurado ocultó su depresión

Dentro de las reclamaciones relacionadas con contratos de seguros es frecuente el supuesto de que **la incapacidad o fallecimiento asegurado se produzca a consecuencia de una enfermedad no declarada por el contratante.**

Para apreciarse la falta de cobertura por las aseguradoras es necesario que exista dolo, es decir que el asegurado omita de forma voluntaria y consciente hacer referencia a la enfermedad. También es imprescindible que dicha patología ocultada sea la causa directa de la incapacidad o la muerte.

En este caso, si bien el asegurado no declaró que padecía una depresión, sufrió un ictus de forma posterior a la firma de la póliza. Es especialmente complicado porque el Tribunal ha de valorar cuál de las dos dolencias tuvo en cuenta el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) para declarar

la incapacidad del asegurado.

"Si bien el asegurado no declaró que padecía una depresión, sufrió un ictus de forma posterior a la firma de la póliza" (Foto: E&J)

Padecía depresión, pero sufr

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |